



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: Ruben@torremocha.es

INFORMACIÓN GENERAL

Se informa de que la Junta de Extremadura ha resuelto conceder un crédito presupuestario para ofrecer a los vecinos de la localidad **AYUDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO SOCIAL PARA CONTINGENCIAS**.

Todo está regulado en el DECRETO 110/2021, de 22 de septiembre en el que se anuncian los requisitos.

Esta prestación está destinada a dar respuesta inmediata a los casos de urgente necesidad, teniendo por objeto atender las emergencias sociales puntuales y garantizar temporalmente la cobertura de necesidades personales básicas para la subsistencia cuando, por razones sobrevenidas y falta de ingresos o rentas, se produzca una carencia crítica que no pudiera ser atendida por medios propios o mediante recursos sociales e institucionales disponibles en el entorno, requiriendo atención en un breve plazo de tiempo con el fin de prevenir, evitar o paliar procesos de exclusión social

Se pone en conocimiento de las personas que, cumpliendo los requisitos, deseen solicitarlas, pueden pedir cita en el AYUNTAMIENTO para la consulta de la TRABAJADORA SOCIAL donde serán informados/as convenientemente.